



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DECRETO 44/2009, DE 1 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE LICITACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN QUIOSCO-BAR EN LA PLAZA DEL ARENAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2009 (punto 16º nº 1148), se procedió a la adjudicación provisional de las obras de CONSTRUCCIÓN DE UN QUIOSCO-BAR EN LA PLAZA DEL ARENAL, siendo el tipo de licitación de 410.944,06 € (IVA incluido). La referida licitación se convocó por procedimiento abierto con publicidad en cumplimiento de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de marzo 2009 (punto 1140º nº 371).

Notificado el referido acuerdo en forma reglamentaria, y aportada la documentación pertinente por parte de la empresa adjudicataria de la obra, con arreglo a lo previsto en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativa que regulan la licitación, procede elevar a definitiva la adjudicación.

En consecuencia, de conformidad con las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de régimen Local, DISPONGO:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la licitación a la empresa “ROCRUFER, S.A.”, (CIF nº A-41098237, con domicilio en Dos Hermanas, Avda. de Andalucía nº 244, C.P. 41702, tel. 95-472 10 39 y fax 95-472 79 13), en la cantidad total de 410.944,06 € (incluido IVA).

SEGUNDO.- Asimismo se le adjudica a la referida empresa la ejecución del Estudio de Seguridad y Salud preceptivo, previa elaboración del reglamentario Plan, que ha de presentarse para su tramitación en forma reglamentaria.

TERCERO.- La referida empresa ha constituido fianza definitiva de 17.713,11 €, por lo que procede la formalización del contrato y el replanteo y comienzo de la obra que ha de ejecutarse en el plazo de DIEZ MESES fijado en su oferta, sin perjuicio de que comiencen con toda urgencia los trabajos.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a las demás empresas licitadoras, autorizándose la devolución de las correspondientes fianzas.

..//..

Dado en Dos Hermanas a uno de septiembre de dos mil nueve

Ante mí

EL SECRETARIO ACCTAL.



Pedro Sánchez Nuñez

EL ALCALDE,



Francisco Toscano Sánchez